

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

LAS SOCIEDADES DE EMPRENDIMIENTO Y SU REALIDAD EN GUATEMALA

EDGAR RENE SANTIZO GARCÍA

GUATEMALA, ABRIL DE 2024

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

LAS SOCIEDADES DE EMPRENDIMIENTO Y SU REALIDAD EN GUATEMALA

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

EDGAR RENE SANTIZO GARCÍA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de:

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, abril de 2024

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	M.Sc.	Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I:	Lcda.	Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II:	Lic.	Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III:	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Br.	Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V:	Lic.	Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIO:	Lic.	Wilfredo Eliú Ramos Leonor

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Lic.	Pedro José Luis Marroquín Chinchilla
Vocal:	Lic.	Jorge Melvin Quilo Jauregui
Secretaria:	Licda.	Claudia Judith Chacón Lázaro

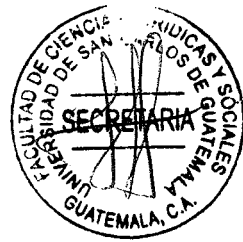
Segunda Fase:

Presidente:	Lic.	Héctor Rolando Guevara González
Vocal:	Lic.	Juan Antonio Aguilón Morales
Secretario:	Lic.	Heber Dodanin Aguilera Toledo

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 08 de febrero de 2023.

Atentamente pase al (a) Profesional, **MANUEL ALBERTO SUC TILÓM**, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante **EDGAR RENE SANTIZO GARCÍA**, con carné 201121801 intitulado: **LAS SOCIEDADES DE EMPRENDIMIENTO Y SU REALIDAD EN GUATEMALA**.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS
Jefe (a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



SAQO

Fecha de recepción 13 / 02 / 2023. (f)

Asesor(a)
(Firma y sello)

LICENCIADO
MANUEL ALBERTO SUC TILÓM
ABOGADO Y NOTARIO





Licenciado Manuel Alberto Súc Tilóm
Abogado y Notario
Colegiado: No. 13,711
12 calle 2-25, zona 1 oficina 2-d, de esta ciudad.
Teléfono No: 5958-1556.
Correo electrónico: licmanuelsuc@hotmail.com

Guatemala, 23 de febrero de 2023

Dr. Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Distinguido Dr. Herrera Recinos:

Atentamente me dirijo a usted para darle cumplimiento a la providencia de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés, por medio de la cual fui nombrado ASESOR de tesis del bachiller EDGAR RENE SANTIZO GARCÍA, titulada: "LAS SOCIEDADES DE EMPRENDIMIENTO Y SU REALIDAD EN GUATEMALA".

En cumplimiento de esta designación, he brindado la orientación requerida y se ha asesorado el tema con la debida acuciosidad, dando como resultado que: el desarrollo del trabajo de tesis, denota una investigación y estudios completos, su contenido científico y técnico de tesis, cumple con los requisitos del método científico de las ciencias sociales; a través de éste, se hacen observaciones; en cuanto a las técnicas empleadas, éstas tienen como objetivo exponer propuestas que se realizaron para llegar a resolver el problema a través de los pasos establecidos previamente, utilizando la recolección de datos, tales como: libros, diccionarios, la exposición de doctrina en páginas Web y ejerciendo el cronograma de actividades planteado en el plan de investigación.

La metodología y las técnicas de investigación que se han utilizado, se desarrollaron a través de un análisis crítico y descriptivo del contenido de la presente tesis y la realización de síntesis y deducciones para generar la conclusión discursiva; de manera que se utilizó el análisis de diversas leyes, doctrinas y la información de páginas de internet, que se relacionan con el tema investigado; todo ello, con el fin de llegar a la conclusión discursiva de que se deben buscar soluciones al problema señalado.

La redacción utilizada por el estudiante, es la correcta; apegándose a los requisitos de las normas mínimas establecidas en el Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, y del Examen General Público.

La contribución científica de las ciencias sociales, son las normas, principios, fuentes y doctrinas; en donde el bachiller hace sus propias aportaciones, para comprobar y llegar a cumplir con los objetivos planteados. La conclusión discursiva, resume los resultados obtenidos y sugerencias; en la cual se da la importancia del estudio sobre algo



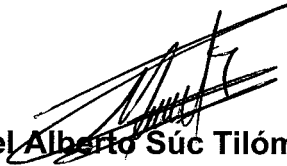
Licenciado Manuel Alberto Súc Tilóm
Abogado y Notario
Colegiado: No. 13,711
12 calle 2-25, zona 1 oficina 2-d, de esta ciudad.
Teléfono No: 5958-1556.
Correo electrónico: licmanuelsuc@hotmail.com

tan valioso como lo es la solución al problema; dándole la consideración que amerita al ser estudiada, haciendo notar la necesidad de que se controle el problema señalado. La bibliografía consultada se extrajo de fuentes de autores nacionales e internacionales, así como páginas del internet.

En síntesis, el contenido del trabajo de tesis, se ajusta a las exigencias científicas y técnicas que se deben cumplir, de conformidad con la normativa respectiva; la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, la conclusión discursiva, bibliografía utilizada son congruentes con los temas desarrollados dentro de la investigación.

Indico que, no me une parentesco alguno con el bachiller. En tal virtud emito DICTAMEN FAVORABLE al referido trabajo de tesis, a efecto de que continúe con el trámite respectivo, ya que el estudio desarrollado cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis y de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Atentamente,


Lic. Manuel Alberto Súc Tilóm
Colegiado No. 13,711

LICENCIADO
MANUEL ALBERTO SÚC TILÓM
ABOGADO Y NOTARIO



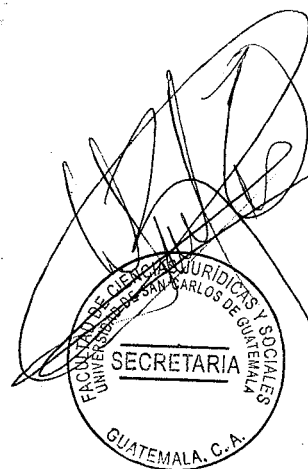
USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante EDGAR RENE SANTIZO GARCÍA, titulado LAS SOCIEDADES DE EMPRENDIMIENTO Y SU REALIDAD EN GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/AFCV





DEDICATORIA

A DIOS:

Quien ha sido mi guía y fortaleza en todo este proceso y por ayudarme a alcanzar esta meta.

A MIS PADRES:

A quienes les debo la vida y quienes con su amor y trabajo me han educado y guiado.

A MIS HERMANOS:

Quienes han sido mi apoyo en momentos de adversidad.

A:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, por abrirme sus puertas y permitirme llegar hasta acá.



PRESENTACIÓN

En Guatemala todas las personas merecen tener acceso a una oportunidad de empleo digna y con un salario de acuerdo a sus capacidades pero esta situación no es posible por la corrupción que reina en todo el país y todos los sectores lo cual limita a la población a encontrar buenas oportunidades de empleo, es por esta razón que muchísimos ciudadanos recurren al emprendimiento.

Este estudio corresponde a la rama del derecho mercantil. El período en que se desarrolla la investigación es de mayo de 2022 a junio de 2023. Es de tipo cualitativa. El sujeto de estudio es las sociedades de emprendimiento y su realidad en Guatemala.

Concluyendo con el aporte científico de que, es urgente que el Estado tome conciencia de la necesidad de establecer más campañas de información de difusión cada vez que se hace alguna modificación o actualización sobre las leyes en el país en virtud que muchas personas por falta de conocimiento que existe una sociedad de emprendimiento o bien falta de comprensión de cuál podría ser el beneficio para ellos por entrar en ese régimen, continúan desprotegidos en un comercio informal, el cual los limita a varias oportunidades como lo es solicitar financiamiento bancario para poder hacer crecer su negocio, o bien optar a pagar cuotas del seguro social y tener acceso a él, situación que en el comercio informal no encuentran. Por lo tanto es urgente informar a la población sobre la existencia y ventajas y desventajas de una sociedad de emprendimiento.



HIPÓTESIS

La hipótesis planteada para este trabajo fue las sociedades de emprendimiento y su realidad en Guatemala, que en el ámbito laboral también tienen un papel muy importante, en virtud que si los emprendedores están muy bien informados de las ventajas y desventajas de una sociedad de emprendimiento, podrían decidirse a salir del comercio informal y optar por tener beneficios como solicitar a financiamiento bancario, tener acceso a seguro social, sobre todo crecer su negocio para brindar nuevas fuentes de empleo a otras personas que lo necesitan. Pero como toda ley nueva no hay suficiente difusión en el país y se desconoce en realidad el uso que pueda tener esta sociedad.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

En el desarrollo de esta investigación se comprobó la premisa hipotética establecida de que las sociedades de emprendimiento y su realidad en Guatemala se puede observar que esta situación cae dentro de la falta de información de oportunidades que se vive en el país.

Es necesario que se implemente una campaña de información para toda la población guatemalteca en virtud que, por la falta de oportunidades de trabajo, muchísimos ciudadanos recurren a emprender y al no conocer los beneficios que pueden obtener al crear una sociedad de emprendimiento, pierden los beneficios que la misma conlleva, ya que como siempre se crean o se modifican las leyes y es muy poca la difusión de los cambios de las mismas.

Entre los métodos que se emplearon para la validación de la hipótesis formulada, están: el analítico, el deductivo e inductivo y el dialéctico para la elaboración de razonamientos que sustentaron los aspectos científicos y jurídicos. Con lo que se pudo ampliar el conocimiento y perspectiva del tema en estudio.

ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. La economía en Guatemala	1
1.1. Importancia de la economía	2
1.2. Características de la economía.....	4
1.3. Generalidades de la economía en Guatemala.....	4
1.4. Comercio en Guatemala	6
1.4.1. Clases de comerciantes.....	7
1.5. Intercambio comercial	7
1.6. Industrialización comercial	8
1.7. Priorización económica en Guatemala.....	10
1.8. Derecho económico	10
1.8.1. Autonomía del derecho económico	12
1.9. Sujetos que intervienen en el derecho económico.....	13
1.9.1. El Estado.....	13
1.9.2. Agentes de comercio	15
1.9.3. Los bancos.....	17
1.9.4. Consumidores.....	17
1.10. El Estado como rector del sistema económico	17
1.11. Elementos del derecho económico	18

CAPÍTULO II

2. Desarrollo económico	21
2.1. Desarrollo del derecho económico	22

2.2. El derecho educativo en relación con el desarrollo del derecho económico	24
2.3. Modelo de desarrollo económico en Guatemala	26
2.4. Importancia del crecimiento económico en Guatemala.....	27
2.5. Entidad gubernamental encargada de la economía del país	28
2.5.1. Funciones del Ministerio de Economía	28
2.6. Distribución de ingresos	29
2.7. Estrategias del derecho económico	30
2.8. Políticas económicas.....	33

CAPÍTULO III

3. Derecho mercantil	39
3.1. Breve reseña de la historia del derecho mercantil	40
3.2. Características del derecho mercantil	42
3.3. Principios del derecho mercantil	43
3.3.1. Principio de buena fe	44
3.3.2. Principio de la verdad sabida.....	45
3.3.3. Principio oneroso	45
3.4. Fuentes del derecho mercantil	46
3.4.1. La ley	46
3.4.2. La jurisprudencia	47
3.4.3. La costumbre	48
3.4.4. La doctrina	48
3.5. Autonomía del derecho mercantil	48
3.6. Sujetos del derecho mercantil	49



CAPÍTULO IV

Pág.

4.	Las sociedades de emprendimiento su realidad en Guatemala.....	51
4.1.	El fracaso de las sociedades de emprendimiento	53
4.2.	Las sociedades mercantiles	54
4.3.	Proceso para constitución de una sociedad mercantil	55
4.4.	Elementos del derecho mercantil	59
4.4.1.	Elementos personales	59
4.4.2.	Elemento patrimonial	60
4.5.	Derechos de los socios de sociedades mercantiles.....	60
4.6.	Emprendimiento en Guatemala	62
4.7.	Objetivos de las sociedades emprendedoras.....	64
4.8.	Formación de sociedades de emprendimiento	66
4.9.	Naturaleza jurídica de la sociedad de emprendimiento.....	66
	CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	69
	BIBLIOGRAFÍA	71



INTRODUCCIÓN

Guatemala es un país en el cual la corrupción parece ganar más terreno en todos los ámbitos, pero en el ámbito laboral cada vez es más evidente que existe corrupción debido a que la función de la Inspección de Trabajo se encuentra limitada en virtud que prácticamente protege a los patronos que entran dentro del círculo de corrupción, lo que ha ocasionado que muchos no tengan acceso a un trabajo con condiciones dignas o no encuentren ninguna oportunidad de empleo.

Por las anteriores razones, la población guatemalteca cada vez es más vulnerable a sufrir que sus derechos no sean respetados, en virtud que es de conocimiento que la falta de educación afecta a toda la población ya que desconocen sus derechos y la convierten en una sociedad sin progreso y manipulable a los intereses de cada gobierno de turno y de los patronos que no actúan de forma ética.

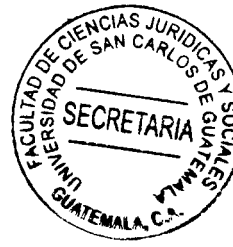
Lamentablemente, al Estado parece no importarle esta situación ya que no tiene la menor intención de realizar una campaña de difusión de las opciones que tienen a la mano los emprendedores, personas que han buscado el comercio informal como medio de subsistencia debido a la falta de oportunidades, por lo que es urgente hacer de conocimiento de toda la población de las ventajas, desventajas y beneficios que puede tener el que puedan crear una sociedad de emprendimiento y salir del comercio informal en virtud que puede crear más fuentes de trabajo para todo el país.

Para este informe se plantearon los siguientes objetivos: Como general, que el Estado no cumple su función de brindar oportunidades de trabajo igualitarias a toda la población guatemalteca. Y, como específicos: analizar la forma en que se recurre al comercio informal para la subsistencia debido que no hay conocimiento de la existencia de la sociedad de emprendimiento y sus ventajas y desventajas.

Cabe mencionar que, los métodos utilizados en la elaboración de esta tesis fueron: el analítico, el sintético, el deductivo e inductivo. Las técnicas utilizadas fueron: la documental y las fichas bibliográficas, con las cuales se recolectó información suficiente y de actualidad y la observación.

Esta tesis está integrada por cuatro capítulos, los cuales se detallan a continuación: en el primero, se trató lo referente a la economía en Guatemala; en el segundo, desarrollo económico; en el tercero, se estudia derecho mercantil; asimismo, en el cuarto capítulo se desarrolla el tema de estudio que es las sociedades de emprendimiento y su realidad en Guatemala.

Se espera que esta tesis sea de utilidad para que se prevean soluciones a problemas, como los manifestados en este informe; logrando el reconocimiento, por parte del Estado, a través de las instituciones involucradas, en este caso el ministerio de trabajo, de la importancia de implementar campañas de difusión e información a toda la población sobre esta actualización que se realizó en la legislación mercantil al crear la sociedad de emprendimiento.



CAPÍTULO I

1. La economía en Guatemala

Se le llama así a la forma racional de poder establecer recursos que aporten en la economía a las personas, con ello podrán cubrir y solventar cada una de sus necesidades, pues se comprende como un recurso por medio del cual ante una actividad realizada se recibe a cambio un pago el cual pretende satisfacer cada una de las necesidades de los seres humanos.

Según la doctrina interfiere indicando que de algún modo la economía es establecida mediante la fundamentación principios básicos, los cuales son parte principal para poder llevar a cabo cada uno de los ejercicios correspondientes para aporte necesario en referencia a la economía.

En Guatemala la economía es basada ante la oferta que se trata sobre hacer un ofrecimiento en el mercado de un producto determinado, sin embargo existe un factor importante que suele haber que es la demanda, conocida como varias ofertas el mismo producto con diferentes costos, por lo que de alguna manera este suele afectar de modo que la forma de solventar cada uno de los gastos podría traer consecuencia entre unos con otros.

Es importante mencionar que en cuanto a la economía lo que se busca es que se establezcan mecanismos indispensables que busquen realizar un aporte me

maximización de la utilidad, es decir que la economía mediante las utilidades lo que busca es que un producto se venda a mejor precio, tomando en cuenta que este dejara un porcentaje de ganancia, lo cual hará que su utilidad sea mayor. Guatemala es un país con mucha economía, lamentablemente existen muchos medios que no han sido tomados en cuenta lo cual hace que de alguna manera los recursos para los pequeños empresarios resulte un poco más complicado, sin embargo se dice que en Guatemala la tendencia de los recursos hacen que exista un libre intercambio de productos.

Guatemala se determina a través de su economía, pues se identifica a través de las ventas de sus productos o servicios, los cuales deben cumplir con cada uno de los elementos compuestos por la calidad y precio que tenga cada uno de estos, en donde una persona denominada consumidor utiliza sus ingresos económicos para poder beneficiarse al consumir cada uno de los servicios o productos que sean necesarios para satisfacer sus necesidades.

Cabe indicar que los productos tienen un valor económico mediante el cual, se presenta para que el consumidor pueda adquirirlos, tomando en cuenta cada uno de los elementos importantes que lo componen es derivado a ello que se deben tomar en cuenta todos y cada uno de los riesgos que pueden derivarse.

1.1. Importancia de la economía

Al referir la importancia que tiene la economía el sistema guatemalteco, es que de este se derivan muchos medios en cuales permiten el desarrollo del país, pues de acuerdo a

cada uno de los enfoques que se le den, permite que se cumpla con cada uno de los aspectos que lo conforman a la economía.

Según la doctrina indica que la importancia de la economía es que esta interfiere en cada una de las “relaciones entre fines y medios pequeños, dispuestas de usos variados, para cada uno de los fines de los seres humanos, tomando en cuenta que son un medio que permite remuneraciones mediante su expansión, ya que se integran desde las necesidades biológicas y el disfrute de los goces”.¹

Existen varias formas de establecer relaciones económicas, en las cuales pueden formar parte de forma directa e indirecta, ante la forma de establecer cada una de las participaciones, derivadas de la economía.

Se considera que la economía puede ser de manera formal e informal, todo dependerá de cada una de las actividades económicas, que le dan sentido a las relaciones comerciales, en donde se establece cada una a través de una relación social.

En sentido general se comprende que la economía conforma sentido a cada una de las relaciones coaccionadas para mejoramiento de cada una de las condiciones sociales, pues se comprende que de alguna manera la economía también conforma parte del derecho ya que también posee funciones derivadas de la justicia.

¹ Serra Rojas, José Manuel. **Derecho económico**, Pág. 36

1.2. Características de la economía

Se entiende por economía a los aspectos relacionados que se derivan de actividades por las cuales generan medios económicos, se entiende que es la integración de un sistema económico el cual se rige por las siguientes características, estas son

1. La economía es estimada una ciencia
2. Forma parte del derecho positivo
3. Refiere ordenes ideales
4. Su carácter es formal
5. Tiene conexiones o relaciones fundamentales
6. Tiene una estructura mediante la cual establece sus objetivos
7. Se rige por tener un conjunto de reglas
8. Regula las conductas humanas
9. Velan por el bien común
10. Son actividades coercitivas

Cabe resaltar que entre cada una de estas características que forman parte de los niveles de importancia que tiene ante cada una de las relaciones a fin de entablar actividades económicas, mediante las cuales se estime el bien común.

1.3. Generalidades de la economía en Guatemala

Durante los últimos años la economía guatemalteca ha crecido, esto se a debido al

impulso que a existido a través de cada uno de los diferentes medios, los cuales han sido una parte importante del consumo que se ha dado, aunque de alguna manera se ha visto afectada, esta continua en un repunte.

Cabe señalar que en Guatemala, existieron algunos medios de los cuales fueron de vital importancia lo que ahora generalmente se ha convertido en un medio en donde se intervienen algunos derechos como es el de la igualdad, pues se ha determinado de acuerdo a cada una de las valoraciones que se han dado.

Guatemala ha sido un país con gran ascendencia económica, a comparación de otros países centroamericanos, eso se ha debido a que muchas familias y muchas personas han establecido comercios, los cuales ahora en día han sido parte de la economía social en el país.

Se comprende que existen varias causas las cuales son determinadas a través de diferentes principios que conforman parte importante de la economía guatemalteca, si bien se entiende que estos tienen que hacer cumplir cada una de sus obligaciones mediante las cuales se ejercen mejoras de conformidad con cada una de las causas existentes.

Una parte esencial de conllevar el derecho de una forma formal caracterizada mediante la cual se establecen formalidades es que la economía interviene a fin de establecer ciertos impuestos que se deben pagar, para que así se lleve a cabo un control mediante el cual se puedan establecer cada uno de los principios que la conforman.

Según la doctrina indica que las generalidades de la economía se determinaron a través de los “beneficios procedentes de la liberación de las cargas fiscales y comerciales que pagaron altos costos por desvincularse. Tuvieron que hacer frente, a los costos de administrar varias unidades políticas, lo cual implicó que se acabara con las amplias uniones monetaria y fiscales existentes, contribuyendo a la fragmentación política y se vio reflejada en gobiernos nacionales débiles en crecientes costos de transacción tanto de forma nacional como internacional”.²

1.4. Comercio en Guatemala

Cabe destacar que el comercio en Guatemala ha causado un gran revuelo ahora en día en cuanto a la economía por la cual se rige el país, ya que se han determinado diferentes acciones que contribuyen con cada una de las acciones sobre las cuales se denominan de beneficio para cada uno de los ciudadanos, pues el comercio ha establecido actividades funcionales sobre las cuales son aprovechadas por cada uno de los comerciantes guatemaltecos, tanto comerciantes formales e informales.

En el caso de los comercios formales se establecen todos aquellos que se inscriben para llevar a cabo cada una de las determinaciones de forma correcta en el país, en donde se establecen cada uno de los aspectos importantes en donde el comercio tiene un giro bastante indispensable en Guatemala.

² Ayala Espino, José Vinicio. **Instituciones y economía**. Pág. 90.

En el caso del comercio informal este se entiende como un medio que ahora en día muchas personas lo realizan esto lo realizan a fin de poder realizar compraventas de objetos de los cuales puedan obtener un medio económico, aunque no precisamente dependan de él.

1.4.1. Clases de comerciantes

En Guatemala se establece a través del Código de Comercio en el Artículo 2, acerca de quienes son considerados comerciantes, son quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refieren a lo siguiente

1. La industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios.
2. La intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios.
3. La Banca, seguros y fianzas.
4. Las auxiliares de las anteriores.

Cabe señalar que cada uno de estos comerciantes establecen las formalidades sobre las cuales se deje ejercer el comercio en Guatemala, pues es denominado en regencia de personas que prestan un bien o un servicio, en donde a través de ello requerirán un medio económico a cambio, es decir que obtendrán una remuneración económica a cambio.

1.5. Intercambio comercial

Es importante mencionar que de acuerdo a cada uno los fundamentos esenciales que se

tienen a través de los aspectos, hacen que la producción en Guatemala vaya en aumento a fin de establecer cada uno de los mecanismos de requerimientos en el país.

De acuerdo a los sistemas precios de las producciones, en Guatemala este factor se ha visto un poco afectado, derivado a que Guatemala es un país productor agrícola bastante grande, sin embargo, debido a tantas medidas restrictivas esto a alterado un poco a la economía guatemalteca.

Es por ello que, a través de los convenios y tratados internacionales, se ha considerado ir ampliando el mercado de modo que se puedan hacer crecer todas las exportaciones internacionales.

Ya que esto genera que se dé un intercambio entre unos países con otros por lo que es importante que se tome en cuenta cada uno de los aspectos indispensables de los mercados internacionales, para que a cambio se ejerza no solo mejores producciones, sino que el comercio tanto nacional como internacional crezca.

Cabe mencionar que desde hace muchos años Guatemala ha intervenido con otros países a fin de integrarse para realizar el libre comercio, ya que, al hacer intercambios comerciales, de alguna manera este genera el abastecimiento de productos necesarios a las condiciones humanas.

1.6. Industrialización comercial

Durante muchos años Guatemala ha ido creciendo en el marco económico, esto se ha

derivado a fin de las necesidades que surgieron de industrializar cada uno de los productos debido a la demanda que tenían.

Es por ello que formo una parte muy importante en el país, en la cual se crearon modelos de industrialización, ya que genero producciones mucho más formales las cuales tanto del mercado local como del mercado internacional se generaron comercios importantes.

Debido a la gran parte de producciones industriales que surgieron en Guatemala, estas implicaron el crecimiento del comercio, el cual ahora en día ha generado un cambio bastante importante en el cual, ha marcado dentro de la historia guatemalteca.

Según la doctrina indica que “el período de las estrategias de industrialización por sustitución de importaciones, se nota como las realizadas por la economía guatemalteca; en líneas generales aumentó, en Guatemala la importancia de las exportaciones no siguió el mismo patrón de crecimiento que, por lo general, se repitió en las demás economías”.³

Cabe resaltar que la forma progresiva de la industrialización se ha caracterizado a favor de la aplicación de la industrialización de productos en Guatemala, los cuales a través de su transformación han creado niveles importantes de la producción agrícola, ganadero y textil, debido a que han existido limitaciones, pero aun así este ha conformado mucha diversificación económica.

³ Ayala Espino, José Vinicio. **Op. Cit.** Pág. 90

1.7. Priorización económica en Guatemala

Si bien Guatemala se ha caracterizado por ser un país bastante importante en donde la economía ha sido parte fundamental de su crecimiento, este es determinado de acuerdo a ciertas prioridades económicas, que han generado la liberación del libre comercio en Guatemala.

A través de la reformatión de los servicios financiero que le otorgaron al sector comercial en el país, este género una oportunidad en la cual se reforzaron las finanzas de todas aquellas pequeñas y medianas empresas, ya que a través de ello tendrían mejores oportunidades para poder hacer crecer sus diferentes comercios en el país.

Fue derivado de ello que se determinó la estructuración tributaria del país, ya que se intervino el poder realizar el cumplimiento del pago de los impuestos, lo cual conlleva que el Estado a través del Ministerio de Finanzas Publicas se tuviera un mejor control de todos aquellos comercios formales.

De cada una de estas priorizaciones se determinaron acciones importantes que ahora en día han sido bastante funcionales, ya que se han establecido diferentes características, en cuanto al comercio de Guatemala.

1.8. Derecho económico

Este derecho es la conformación de ciencias jurídicas que regulan los distintos roles de

la economía guatemalteca, a través de la aplicación del ordenamiento jurídico el cual ha sido parte esencial de las ideologías funcionales del país.

Se comprende que el derecho económico es la base principal para guiar y hacer valer cada una de las pretensiones relacionadas a establecer funciones imperativas, en materia económica, en donde el Estado a través de sus funciones a creado oportunidades para que le sector económico del país crezca, a fin de establecer cada uno de los conocimientos que relacionan la economía guatemalteca.

Pues este derecho como tal busca la defensa de todos aquellos preceptos derivados de las funciones principales y de las actividades que forman parte de las pretensiones en calidad de la manifestación jurídica en la aplicación de acciones de beneficio en el sector económico y jurídico.

Según la Constitución Política de Guatemala regula en el Artículo 118, sobre los principios del régimen económico y social, estableciendo que el régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social. Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional. Cuando fuere necesario, el Estado actuará complementando la iniciativa y la actividad privada, para el logro de los fines expresados.

Esto significa que tanto el Estado como los habitantes, tienen a bien realizar funciones de carácter comercial, las cuales generen los medios económicos por los cuales se rige

el país, por ello se debe de considerar un orden referente, el cual determine cada una de las especificaciones, que orienten de alguna manera la responsabilidad de las actividades comerciales del país.

Menciona la doctrina que el derecho económico es parte de la “historia que forma un auxiliar importante para la autoritaria necesidad, que se encuentra orientadora a las circunstancias que provocan la instauración del conjunto de relaciones, que regeneran el buen el funcionamiento económico del país”.⁴

Cabe indicar que el derecho económico es considerado como una noción económica, mediante la cual se establezcan cada una de las pretensiones que han conformado parte principal del régimen económico del país, en donde las garantías quedan plasmadas en defensa de los derechos de los ciudadanos.

Algunos autores lo denominan, como la parte de “una disciplina que estudia la organización del desarrollo socioeconómico del Estado y las normas que la rigen, coordinando la actividad pública con la particular, para el logro de los objetivos propuestos”.⁵

1.8.1. Autonomía del derecho económico

Cabe resaltar que, si bien este derecho es considerado como autónomo, esto se debe a

⁴ Permant Ardanaz, Francisco. **Introducción a la teoría económica**, Pág. 66

⁵ Roemer River, **José Andrés. Introducción al análisis económico del derecho**. Pág. 80.

que de acuerdo a sus principios, este denomina ciertas especificaciones por las cuales establecen principios, que de alguna manera permitan que se lleve a cabo una realidad económica basada en la regulación de hechos económicos.

Esto se debe a que ha sido bastante importante, a fin de dar a conocer cada una de las necesidades que han surgido a través de las actividades económicas del país, en donde se derivan cada una de las pretensiones, y a su forma de cambio constante.

1.9. Sujetos que intervienen en el derecho económico

Si bien el derecho económico ha sido parte importante en el país, ya que se han determinado ya que de acuerdo a la diversidad de necesidades que han surgido mediante las actividades económicas, en esta han intervenido los sujetos que forman parte del derecho económico siendo estos los siguientes.

1.9.1. El Estado

Es el principal encargado de las facultades económicas del país, en la cual se determinan cada una de las condiciones específicas, sobre las cuales, se denominan cada uno de los comportamientos en relación al comercio que forma parte del derecho económico en Guatemala, asimismo este tiene ciertas obligaciones sobre el régimen económico del país.

Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 119, de la Constitución

Política de la República de Guatemala, establece que son obligaciones fundamentales del Estado

- a. Promover el desarrollo económico de la nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza
- b. Promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo regional del país
- c. Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente
- d. Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país, procurando el bienestar de la familia
- e. Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria
- f. Otorgar incentivos, de conformidad con la ley, a las empresas industriales que se establezcan en el interior de la República y contribuyan a la descentralización
- g. Fomentar con prioridad la construcción de viviendas populares, mediante sistema de financiamiento adecuados a efecto que el mayor número de familias guatemaltecas las disfruten en propiedad. Cuando se trate de viviendas emergentes o en cooperativa, el sistema de tenencia podrá ser diferente
- h. Impedir el funcionamiento de prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad
- i. La defensa de consumidores y usuarios en cuanto a la preservación de la calidad de los productos de consumo interno y de exportación para garantizarles su salud, seguridad y legítimos intereses económicos

- j. Impulsar activamente programas de desarrollo rural que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional con base en el principio de la propiedad privada y de la protección al patrimonio familiar. Debe darse al campesino y al artesano ayuda técnica y económica
- k. Proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión
- l. Promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país, fomentando mercados para los productos nacionales
- m. Mantener dentro de la política económica, una relación congruente entre el gasto público y la producción nacional; y
- n. Crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

De acuerdo a lo regulado en este Artículo significa que el principal sujeto del derecho económico es el Estado ya que a través del él se intervienen cada una de las actividades destinadas a cumplir con la vida económica, es decir que este tiene la obligación de establecer cada una de las pretensiones que determinen la producción de bienes y servicios del país.

1.9.2. Agentes de comercio

Cabe resaltar que estos forman parte esencial dentro del mercado de valores, son los encargados de mediar con cada uno de los agentes de comercio, tal como lo son el vendedor con el comprador.

De conformidad con lo regulado en el Código de Comercio, en su Artículo 280, establece que son agentes de comercio, las personas que actúen de modo permanente, en relación con uno o varios principales, promoviendo contratos mercantiles o celebrándolos en nombre y por cuenta de aquéllos. Los agentes de comercio pueden ser

1. Dependientes, si actúan por orden y cuenta del principal, forman parte de su empresa y están ligados a éste por una relación de carácter laboral
2. Independientes, si actúan por medio de su propia empresa y están ligados con el principal por un contrato mercantil, contrato de agencia.

Los agentes de comercio independientes también podrán celebrar contratos mercantiles por cuenta propia, para vender, distribuir, promocionar o colocar bienes o servicios en el territorio nacional, cuando así lo haya convenido con el principal.

Cabe destacar que cada uno de los agentes comerciales son los que se encargan de cada una de las relaciones en referencia a lo que es el derecho económico, el cual determina que cada una de las pretensiones basadas en beneficio de la promoción de quienes les ayudan con los bienes o servicios.

Por ello se toman en cuenta de ya que se rigen por diferentes actividades, las cuales promueven cada una de las pretensiones aplicables a la relación que tienen con el derecho económico.

1.9.3. Los bancos

Si bien a través de los bancos, las agencias afianzadoras hacen intervención a fin de encargarse de cada uno las actividades en referencia económica, es decir sobre los préstamos o actividades que sean con función comercial.

Muchas veces estas entidades se encargan de ejercer funciones comerciales destinadas a otros mercados, los cuales los hacen de forma inmediata, es por ello que en referencia al carácter financiero se predominan cada una de las actividades económicas y financieras del derecho económico.

1.9.4. Consumidores

Este sujeto se encarga de comprar, consumir y probar todos aquellos bienes o servicios relacionados, a través de las necesidades humanas, se comprende que es la persona a quien le queda algún bien o servicio.

Mediante el cual busca la satisfacción de las necesidades humanas, las cuales se regulan a fin de la adquisición de bienes, los cuales se predominan a hacer énfasis de la prestación de bienes o servicios.

1.10. El Estado como rector del sistema económico

Es importante determinar cada una de las actividades de funciones comerciales, sobre

las cuales establece cada una de las medidas necesarias por las cuales el Estado guatemalteco, realiza la adquisición de bienes de forma principal de la normativa económica.

Según la doctrina lo considera como “la autoridad económica, se destina a alcanzar ciertos objetivos o a modificar ciertas situaciones, a través del manejo de variables que se denominan política monetaria, política fiscal y política arancelaria”.⁶

Debido a la intervención económica por parte del Estado, se deben hacer prevalecer cada una de las acciones consistentes al estado económico, es por ello que, ante las políticas económicas, este derecho se encarga de imponer cada una de las actividades económico políticas.

1.11. Elementos del derecho económico

De acuerdo a cada una de las pretensiones que tiene el derecho económico, se deben de tomar en cuenta cada una de las relaciones sobre las cuales el derecho se encarga de conocer que forman parte de los elementos, los aspectos siguientes estos son

- a. Se busca conseguir el macroeconómico
- b. Aplicabilidad de la ley de forma genera
- c. Conciliación entre las partes

⁶ **Ibíd.** Pág. 119

d. Protección del bien común

Es importante mencionar que, de acuerdo a cada una de las pretensiones realizadas para el comercio, se encuentran desde la regulación de la producción así como el consume de sus propias ganancias.

Es por ello que se deben de tomar en cuenta, todas y cada una de las relaciones económicas, en donde se puedan denominar cada una de las pretensiones que tienen relación con el derecho económico.

De acuerdo a las acciones reguladoras, del derecho económico, indican que estas intervienen de modo que se pueden predominar cada una de las medidas que se encuentran reguladas por el derecho privado, médiante el cual se realizan actividades complementarias que permiten llevar a cabo una buena función de acuerdo a lo regulado en el ordenamiento jurídico.

En conclusión, es bastante importante que se hagan valer cada una de las pretensiones que forman parte del derecho económico, el cual reconoce que cada uno de los aspectos sea contribuido ante cada una de las relaciones jurídicas económicas del país.



CAPÍTULO II

2. Desarrollo económico

Como su nombre lo indica este desarrollo permite que se logre extender la capacidad económica, de una forma legal, es decir que se promueven muchas acciones en la venta de los bienes o servicios los cuales serán en función de bienestar para la sociedad, en general.

De acuerdo a cada una de las políticas creadas en el país, estas han sido en función de la promoción del desarrollo económico, pues Guatemala por sus grandes riquezas de extensiones de tierra, este ha sido un país bastante desarrollado en cuanto al sistema agrícola y agrario del país.

Cada proceso de desarrollo económico se ha determinado mediante la aplicación de acuerdos y tratados que han promovido ajustes a la economía del país, pues de ello se ha derivado cada uno de los ajustes legales por las instituciones nacionales e internacionales del país, las cuales intervienen en el proceso de producción de bienes o servicios.

Según la doctrina indica que el desarrollo económico es “una política pública que ha generado crecimiento ante la sostenibilidad económica nacional de forma que los países en vía de desarrollo se hagan países desarrollados, ante el proceso de desarrollo, debido a que este contiene ajustes legales que son hechos para dar incentivos y así fomentar

innovaciones e inversiones, con el único fin de crear un sistema de producción y distribución”.⁷

Es por ello que el Estado de Guatemala se ha encargado de establecer propósitos de los cuales han funcionado como parte principal de la economía del país, pues a través de este desarrollo durante los últimos años se ha tenido un aporte mucho más grande en cuanto a la economía del país.

2.1. Desarrollo del derecho económico

Si bien este ha tenido una gran trascendencia, derivado a cada uno de los ajustes que aportan un mejor nivel de vida en el país, esto se debe a que el derecho económico es una rama del derecho dentro del sistema guatemalteco, este de alguna manera ha influido a fin de poder establecer y determinar cada una de las medidas que han sido de gran aporte para la economía del país.

Pues se comprende que, para lograr el desarrollo económico del país, se deben establecer medidas que formen parte proceso, mediante cada uno de los crecimientos a través e acciones que aporten al desarrollo económico del país.

Uno de los grandes aportes que se han tenido mediante el desarrollo económico del país, es que se ha derivado del crecimiento industrial, pues en Guatemala, ya que este ha

⁷ Zúñiga Romero, Carlos Alberto. **Manual de derecho económico**. Pág. 263

tenido una gran influencia, sobre la cual ha formado parte de cada uno de los procesos para lograr economía básica en cada uno de los hogares del país.

Cabe resaltar que a pesar de que Guatemala no es un país lo suficientemente desarrollado de forma general, en el caso de la economía ha tenido grandes aportes esto se ha derivado tanto de la economía formal como de la economía informal.

Cabe resaltar que, de acuerdo a lo regulado en el Pacto de Derechos Económicos, sociales y Culturales establece en su Artículo 1, sobre la libre determinación de los pueblos

1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia
3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la carta de las naciones unidas.

Cabe resaltar que de acuerdo a cada uno de los mecanismos importantes que han marcado dentro del desarrollo económico en el país, es que mediante el pacto del derecho económico, ha sido una parte importante en la cual demuestra que existe libre determinación del derecho económico.

Es por ello que en Guatemala el desarrollo del derecho económico ha creado diferentes políticas y programas que a lo largo del tiempo han puesto en crecimiento el desarrollo económico del país, el cual ha formado parte del desarrollo económico de otros países, aunque si sigue siendo necesario que se implementen otras políticas en las que el gobierno establezca cada uno de los procesos para crecimiento y desarrollo no solo de la economía sino del país en general.

2.2. El derecho educativo en relación con el desarrollo del derecho económico

Cabe resaltar que un país que contenga niveles altos en su educación, formara una relación con el desarrollo general de un país, a lo que también en el sistema económico, comprende cada uno de los señalamientos que forman parte del desarrollo económico.

Pues es importante establecer más prácticas de capacitación no solo para las empresas grandes sino desde las microempresas, ya que brindándoles una formación adecuada a cada uno de los trabajadores tendrán no solo oportunidad al derecho de la educación, sino que de alguna manera pondrán comprender y desarrollar de mejor forma su labor.

Indica la doctrina que “los agentes que se convierten educadores, conllevan la práctica

del derecho a la educación con el fin de establecer cada una de las transformaciones pues la finalidad específica es predeterminar capacitaciones y formaciones de forma obligatoria”.⁸

Si bien la formación es parte principal del derecho económico, debido a que una persona que es capacitada en cada una de sus ramas del derecho conlleva a establecer un mejor desempeño no solo como persona sino como trabajador, ya que este tendría la oportunidad de velar porque se cumplan cada uno de los efectos que determinan el derecho a la educación.

A pesar que Guatemala es un país con limitantes a la educación, pues su sistema educativo es bastante carente, a pesar de ello hay instituciones que se encargan de promover características de desarrollo educativo, mediante la trasmisión de conocimientos a través de capacitaciones, en las cuales no solo realizan formación de actitudes y valores, sino de normas de aprendizaje en general.

Promover cada uno de los desarrollos educativos, es importante tomar en cuenta que debido a la industrialización en el sentido del desarrollo económico, este ha sido a través de la expansión de las empresas, lo cual ha generado un gran revuelo debido a la aplicación de nuevas tecnologías, en donde la aplicación de procesos educativos a través de la capacitación, han producido mayor avance en el sentido económico y financiero del país.

⁸ Cuadra Ramírez, Héctor Estuardo. **Reflexiones sobre el derecho económico**. Pág. 67

Se entiende que el desarrollo se ha ido logrando gracias a la aplicación del derecho tanto del derecho económico como del derecho a la educación, pues se han determinado mejores disposiciones de las cuales han mejorado la calidad de prácticas dentro del sistema económico, ya que ha resultado el campo laboral como una forma productiva mucho más reforzada.

Según la doctrina indica que la relación de estos dos derechos se deriva de acuerdo a cada una de las “metas que están bajo dependencia del factor humano, relativamente al desempeño de forma cómoda y con la tecnología y sistemas complejos de producción, siendo capaces de laborar en equipo y con una sed inagotable de seguir aprendiendo”.⁹

2.3. Modelo de desarrollo económico en Guatemala

Es importante promover que cada uno de los modelos referentes al sector económico del país, ha determinado grandes aportes generales a través de la integración económica no solo a nivel local sino a nivel internacional, principalmente en relación con cada uno de los países centroamericanos.

Esto se debe a que el sector industrial ha conformado muchas acciones en referencia a la industrialización de muchos bienes, los cuales generan que se puedan realizar exportaciones, aunque esto va de la mano con un gran incremento fiscal, es necesario

⁹ Cuadra Ramírez, Héctor Estuardo. **Op. Cit.** Pág. 90

que se continúe estimulando especialmente para continuar con el desarrollo económico de Guatemala.

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, en su Artículo 327, establece acerca de las economías y ventajas, que de este se derivan cada una de la obtención un comisionista en los contratos que celebre por cuenta de otro, redundarán en beneficio del comitente, quedándole prohibido cobrar o percibir comisión de quien no sea su comitente.

Cabe resaltar que le corresponde cada una de las practicas desarrolladas a favor del establecimiento de la economía del país, este le corresponde al Ministerio de Economía, pues ante cada una de sus funciones es conveniente que este se encargue de estimular cada una de las pretensiones relacionadas tanto de la importación como especialmente de la exportación de productos y bienes.

2.4. Importancia del crecimiento económico en Guatemala

Cabe resaltar que de acuerdo al incremento que se ha tenido en cuanto al crecimiento económico de país este ha determinado un notable incremento en la sociedad, puesto a que cada uno de los individuos se han encargado de establecer empresas, comercios y todas aquellas acciones relacionadas mediante inversiones.

Lo cual ha generado que se marque y se fomente en el país, un gran aporte relacionado a la economía de los guatemaltecos, la creación del desarrollo ha permitido que se lleve

a cabo cada uno de los establecimientos considerables a fin de determinar cada uno de los modelos de crecimientos los cuales has desligado aspectos importantes para el desarrollo de la nación.

2.5. Entidad gubernamental encargada de la economía del país

Cabe resaltar que existe una entidad principal encargada de velar por cada uno de los restablecimientos económicos del país, esta es conocida como el Ministerio de Economía, debido a que este mencionado ministerio tiene como objeto el promover cada uno de los mecanismos funcionales ante el desarrollo de las actividades económicas del país, pues se determina a través del desarrollo industrial y comercial del país.

2.5.1. Funciones del Ministerio de Economía

Cabe resaltar que según el Reglamento Orgánico Interno Del Ministerio De Economía en su Artículo 4 establece cada una de las funciones que le corresponden al Ministerio de Economía, en observancia a lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo, las atribuciones siguientes

- a. Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, las políticas de protección al consumidor, de fomento a la competencia y de represión legal de la competencia desleal
- b. Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial

- y comercial, y proponer las directrices para su ejecución
- c. Conducir, por delegación del Presidente de la Republica, las negociaciones de los convenios y tratados de comercio internacional bilateral y multilateral, y una vez aprobados y ratificados, encargarse de su ejecución
 - d. Proponer al Organismo Ejecutivo, en coordinación con los otros ministerios y organismos del Estado, las especificaciones y normas técnicas y de calidad de la producción nacional
 - e. Formular y ejecutar, de conformidad con la ley, la política arancelaria del país y coordinar, analizar y dar seguimiento a los procesos de integración económica y de negociación de tratados de libre comercio
 - f. Velar por la seguridad y eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción; y,
 - g. Promover la creación y mejoramiento continuo de los procedimientos e instituciones registrales, instituidas para la seguridad del tráfico de los bienes inmuebles y demás bienes registrables.

Cabe indicar que de acuerdo a cada una de estas funciones el Ministerio de economía es la entidad encarga de tomar en cuenta todas aquellas acciones y medidas sobre las cuales tengan un avance de programas relacionados con la economía guatemalteca.

2.6. Distribución de ingresos

En cuanto a la economía guatemalteca, esta ha tenido a bien realizar distribuciones en las cuales las empresas tienen a bien la realización de establecer mecanismos a través

de diferentes sectores, que permiten denominar cada una de las características relacionadas al desarrollo.

Es importante mencionar que en algunos sectores la economía suele ser un poco escasa, pues si bien se comprende es que debido a la poca industrialización, ha conllevado a que la economía se considere de algún modo limitada.

Es por ello que a través de la distribución de ingresos de un país, se determina de acuerdo a las bases principales de industrialización el cual genera comercio dentro o fuera de Guatemala, ya que de esto se determina el crecimiento del país, debido a que existe un gran porcentaje de desarrollo a través del aumento industrial especializado en el país.

2.7. Estrategias del derecho económico

La aplicación de las estrategias para generar el crecimiento económico del país, se determina mediante la producción para lograr el desarrollo económico social, pues el garantizar el funcionamiento para aumentar el crecimiento económico del país, es por ello que de acuerdo a la creación de estrategias en que las instituciones realicen su aporte, es en base de poder aplicar aumento en la creación de factores que creen apoyo esencial, estos son:

- a. Aumento económico
- b. Producción y competitividad
- c. Medios financieros

- d. Economía globalizada
- e. Sostenibilidad productiva

Cabe resaltar que de acuerdo a las actividades productivas que se establecen mediante estrategias, es importante establecer que de ello se derivara el crecimiento económico mediante la creación de nuevas políticas que permitan el crecimiento de forma adecuada.

Mediante la aplicación y creación de estrategias que se deben de establecer para crear y aumentar mejor la economía del país, deben realizarse ciertas medidas que permitan lograr que el derecho económico sea bastante funcional.

Por ello de acuerdo a lo regulado en la el Reglamento de Orgánico Interno Del Ministerio De Economía en su Artículo 59, establece sobre planificación, proyectos y cooperación, indicando que el Ministerio de Economía, es el órgano responsable de conducir y coordinar la formulación y aplicación de herramientas y mecanismos para la elaboración y evaluación de los planes, proyectos y programas institucionales y de cooperación; así como la gestión y negociación de los mismos, en el marco de las directrices que defina el despacho ministerial, en cumplimiento a las directrices emanadas por los órganos rectores, proveyendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones. Le corresponden las funciones siguientes

- a. Definir la normativa y coordinar la formulación, seguimiento, evaluación y control de los planes, proyectos y programas institucionales, incluyendo el plan estratégico institucional, metas de gestión, planes, programas operativos y

proyectos que requieran asistencia técnica y financiamiento externo; así como uso y aplicación de metodologías, herramientas y procesos relativos a los mismos

- b. Coordinar la relación entre proyectos institucionales, con la finalidad de que los mismos estén orientados al cumplimiento de los planes, objetivos y metas institucionales
- c. Promover, capacitar y dar asistencia técnica a los demás órganos del Ministerio de Economía, sobre la metodología, procesos institucionales y gestión de proyectos
- d. Coordinare integrar el plan estratégico institucional, plan operativo multianual, plan operativo anual, memoria de labores e informes institucionales y someterlos a aprobación del despacho ministerial
- e. Promover la integración de gestión de proyectos con otras instituciones relacionadas
- f. Desarrollar un sistema institucional de información de proyectos
- g. Establecer y coordinar conjuntamente con la dirección financiera, el proceso institucional de planificación y elaboración del presupuesto del ministerio
- h. Verificar que los procesos de planificación incluyan la cartera priorizada de proyectos institucionales
- i. Coordinar las acciones relacionadas con programas, proyectos y actividades de cooperación internacional del Ministerio de Economía
- j. Centralizar y coordinar las gestiones de programas y proyectos de cooperación, así como coordinar la gestión y negociación de nuevos recursos
- k. Presentar resultados, grado de avance o informes de logros alcanzados con la ejecución de los proyectos o programas de cooperación;

- l. Asesorar e informar sistemáticamente al Despacho Ministerial sobre los avances, actividades y cursos de acción en materia de gestiones de programas y proyectos del Ministerio, incluyendo los de cooperación
- m. Representar al Ministerio de Economía en actividades nacionales e internacionales en materia de planificación, control de gestión, programas y proyectos de cooperación
- n. Brindar asesoría al Despacho Ministerial en materia de cooperación internacional; y,
- n. Otras funciones que le sean asignadas por la autoridad superior.

Es importante determinar de acuerdo a cada una de estas acciones que se deben de realizar, es importante tomar en cuenta todas aquellas que funcionen de modo principal, asimismo pueda lograrse el crecimiento de los estándares de crecimiento de desarrollo para el país.

Esto se debe a que durante la determinación de la creación de economía es importante la realización de prospectos que contribuyan con el aumento del derecho económico del país, es por ello que tanto el Estado como en general el Ministerio de Economía se encargan de hacer valer cada una de las pretensiones relacionadas al sistema del desarrollo económico guatemalteco.

2.8. Políticas económicas

Es importante determinar que, de acuerdo al desarrollo de nuevas políticas, las cuales

de alguna manera promueven la economía de forma general para Guatemala, es por ello que de acuerdo a cada una de las regulaciones en cuanto al sistema económico es importante determinar que se deben desarrollar en análisis a la importancia de la economía del país.

Puesto a que se determinan acciones por las cuales se logra el desarrollo económico, en el margen de poder establecer mecanismos de forma legal que como medios importantes tienen a bien el realizar funciones de las cuales se puedan estimar procesos funcionales para continuar con el aumento del crecimiento económico guatemalteco.

Es importante mencionar que en cuanto las políticas económicas, según el Reglamento de Orgánico Interno Del Ministerio De Economía en su Artículo 63 establecen acerca de políticas y análisis económico, en donde el Ministerio de Economía es el órgano responsable de investigar, recopilar y analizar información económica, política y social, para apoyar y sustentar la formulación de planes, políticas y estrategias en materia comercial y económica, orientados al cumplimiento de los objetivos y funciones del Ministerio; así como elaborar informes, estudios, pronósticos, tendencias o proyecciones que se consideren necesarias. Le corresponden las funciones siguientes

- a. Recopilar, analizar y procesar información estadística sobre la economía del país, incluyendo la inversión, comercio interno, comercio exterior y el sector de la micro, pequeñas y medianas empresas
- b. Administrar el sistema de estadísticas del ministerio incluyendo, desde el ámbito de su competencia, las relacionadas con la economía nacional, las de las micro,

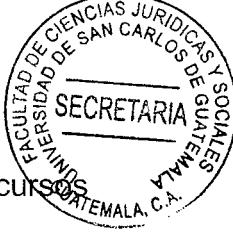
pequeñas y medianas empresas, y las de comercio exterior, integrado por cifras de comercio general, territorio aduanero, regímenes especiales y acuerdos comerciales

- c. Realizar estudios sobre el comportamiento de la economía, de las principales variables macroeconómicas de comercio interno, comercio exterior, sector micro, pequeñas y medianas empresas, y su efecto en la economía nacional e internacional
- d. Mantener actualizados perfiles analíticos de economía y comercio exterior de socios comerciales y países de interés
- e. Elaborar investigaciones económicas relacionadas con la evolución y tendencia de los sectores económicos y de manera integral de la economía nacional e internacional
- f. Realizar, en coordinación con el Viceministro de Comercio Exterior, estudios sobre los efectos de la suscripción de convenios y tratados internacionales y otros temas de interés del Ministerio de Economía
- g. Evaluar el comportamiento económico de sectores o actividades específicas, con el propósito de suministrar información para propiciar una mayor efectividad en la planificación y funciones del Ministerio, particularmente en las relacionadas con la promoción del desarrollo de la economía del país, incluyendo el comercio exterior y la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas
- h. Preparar información y documentación técnica de los temas de agenda de la junta monetaria y del gabinete de desarrollo económico en materia de competencia del ministerio, incluyendo acciones e informes de seguimiento y monitoreo de dichos temas.

- i. Atender la demanda de información de cifras relacionadas con la economía nacional, incluyendo las de comercio exterior
- j. Presentar de forma mensual, semestral y anual informes sobre el comportamiento de la economía nacional, incluyendo el comercio exterior
- k. Realizar evaluaciones periódicas sobre el comportamiento del intercambio comercial de regiones y países, con los cuales existan acuerdos comerciales
- l. Apoyar en materia económica y estadística los temas relacionados con la defensa comercial del país
- m. Realizar análisis coyuntural de productos o mercados que puedan incidir sobre la oferta o demanda externa del país
- n. Emitir dictámenes u opiniones sobre propuestas de política económica que sean formuladas y presentadas al Despacho Ministerial
- n. Informar sistemáticamente al Despacho Ministerial de las tendencias y cambios económicos, sociales y políticas nacionales e internacionales y,
- o. Otras funciones que le sean asignadas por la autoridad superior.

Es importante mencionar que de acuerdo a las políticas económicas, están establecen un conjunto de mecanismos sobre los cuales establecen lineamientos en donde las entidades encargadas de velar por el desarrollo y el derecho económico, son las que se encargan de promover políticas que cumplan generalmente con cada una de las políticas creadas para función del desarrollo del país, lo cual es de forma determinante ya que de alguna manera proveen orientaciones económicas.

En conclusión, el desarrollo económico es una función importante en la vida social,



familiar y económica de un país, ya que este promueve acciones a través de recursos indispensables que sean funcionales para satisfacer las necesidades de la población.



CAPÍTULO III

3. Derecho mercantil

Este derecho es el que se encarga de regular cada una de las actividades comerciales del país, en la cual se toman en cuenta cada una de las disciplinas, relacionadas con los aspectos económicos de un país.

En el derecho mercantil se reconoce cada una de las comparaciones relacionadas a fin de establecer cada uno de los mecanismos correspondientes ante la manifestación de las acciones reguladoras de la economía, para satisfacción de la transformación y regulación del comercio ante el derecho mercantil.

Se entiende que el derecho mercantil es utilizado a fin de establecer acciones comerciales, las cuales a nivel internacional son utilizadas a fin de establecer intercambios de productos, es por ello que se estima cada una de las pretensiones tanto de importación como de exportación de productos.

Según la doctrina, se define como una rama “del derecho privado en el cual se regulan todas y cada una de las relaciones jurídicas en fin principal del comercio, esto quiere decir que ante el ordenamiento jurídico, promoviendo todos los movimientos comerciales y de toda índole mercantil”.¹⁰

¹⁰ Vásquez Martínez, Edmundo, **Instituciones de derecho mercantil**. Pág. 20.

Existen muchas empresas generadoras sobre las cuales, forman parte principal del derecho mercantil, pues se registran a modo de establecerse e integrarse durante cada una de las participaciones productoras del territorio guatemalteco.

Cabe indicar que el derecho mercantil ha sido un derecho utilizado para representar cada una de las acciones que constituyen valor significativo ante el desarrollo del comercio y en si todas sus relaciones comerciales en general.

3.1. Breve reseña de la historia del derecho mercantil

Este derecho surgió a través de las civilizaciones que conformaron parte importante del derecho mercantil, sobre la cual, dieron paso ante la inclusión de la venta de productos de unos países con otros, derivado a ello se conformó la inclusión principal del comercio en diferentes formas.

Cabe resaltar que el derecho mercantil antiguamente solo consistía en realizar un préstamo de forma condicionada, ahora en día todo eso ha cambiado, aunque de este si se derivan ciertas condiciones, no quedan solo de palabra como antiguamente se hacía sino ahora en día la mayoría de los casos relacionados con acciones mercantiles, se derivan de un antecedente que es un contrato el cual determinara cada una de las condiciones que se reconocerán como parte del hecho.

Antiguamente las exportaciones eran medios sobre los cuales se hacía llegar productos de un país a otro, pues se determinaban cada una de las condiciones sobre las cuales,

de forma directa estiman la determinación relacionada con el derecho marítimo, el cual tiene una estrecha relación con el derecho mercantil.

Ya que existe este medio para hacer llegar cada uno de los bienes o productos destinados para el comercio, sin embargo, ahora en día ante la relevancia que han tenido los acontecimientos necesarios sobre los cuales forman parte importante del país, estos denominan que se pueden establecer acciones denominadas en función de las características del derecho mercantil.

Antiguamente existían muchas limitaciones relacionadas con el derecho mercantil, sin embargo, ahora en día en Guatemala aunque aún existen limitaciones, suelen denominarse actividades con mayor rapidez, las cuales contribuyen con el comercio ante la solución de muchas problemáticas que antiguamente se daban.

Pues en cuanto a Guatemala, ahora se representan ante la toma ajustada del derecho mercantil, en donde el comercio se ha extendido no solo a nivel local sino también a nivel internacional, es por ello que se marcaron varios aspectos importantes en la historia del derecho mercantil siendo estas

- a. En la edad media, fue bastante utilizado el sistema feudal, en donde el sistema agrícola era bastante utilizado, aunque de alguna manera muy forzado
- b. En la edad media, este tuvo una gran importancia, esto derivado a que se promulgo un código de comercio
- c. En la actualidad se contempla como uno de los de mejores derechos ya que en el

se encuentran plasmados todos los beneficios que tanto las sociedades mercantiles como el comercio en general poseen cierta libertad de acuerdo a las necesidades por las que atraviesa el país.

3.2. Características del derecho mercantil

Cabe indicar que este derecho se predomina en función esencial de lo que consiste el derecho, en el cual se regulan cada una de las actividades que promueven funciones en esta materia, asimismo la formación del derecho mercantil es de acuerdo a cada una de las pretensiones sobre las cuales opera, en las cuales se denomina de la siguiente manera

- a. El derecho mercantil es considerado un derecho poco formalista, ya que su intervención en el sistema económico puede ser de manera formal o informal, ya que implica realizar actividades de forma rápida y fluida.
- b. Alta creación de instrumentos públicos, estos se han determinado de acuerdo a cada una de las funciones por las cuales se ha extendido el comercio, el cual ha tenido la creación de varias formas sobre las cuales se ha hecho extenso.
- c. Se considera que es un derecho rápido, pues mediante cada una de las formas sobre las cuales ejerce, se entiende debido a su poca formalidad
- d. Se considera también un derecho libre, ya que cada persona puede realizar actividades de forma libre y participar en él ya que no existen limitaciones sino que cualquier persona tiene la libertad de intervenir dentro de este derecho.
- e. Es un derecho vivaz, es decir que de acuerdo a su forma sutil es bastante utilizado aunque no todos cumplen con un contrato como tal ya que es un derecho informal

aun así provee seguridad jurídica

- f. Adaptable, ante la variación de sus condiciones, este se integra y se adapta de cualquiera manera ya que es considerado también como un derecho flexible.
- g. Unificación internacional, debido a la unificación que tiene el comercio de Guatemala tanto a nivel local como internacional, pues en este se determina la aplicación de este derecho con otros países, ante la necesidad general de compra y venta de productos
- h. Celeridad, debido a la rapidez con la que trabaja y lo rápido que se deriva, es necesario que se interpongan cada una de las acciones destinadas en función principal, rápida y poco formalista

Cabe destacar que cada una de estas características que conforman el derecho mercantil son importantes ya que en el se derivan cada una de las condiciones ajustadas a lo que es el comercio.

3.3. Principios del derecho mercantil

De este derecho se derivan cada uno de los mecanismo sobre los cuales el derecho mercantil se basa, es por ello que fundamentalmente permiten que el derecho mercantil pueda establecer actividades comerciales, pues a través de la aplicación de los principios estos se derivan como una forma esencial, mediante la cual se regula cada uno de ellos.

Un derecho que regula la aplicación de los principios es en base al Artículo 1 del Código

de Comercio el cual establece que los comerciantes en su actividad profesional, negocios jurídicos mercantiles y cosas mercantiles, se regirán por las disposiciones de este código y, en su defecto, por las del derecho civil que se aplicarán e interpretarán de conformidad con los principios que inspira el derecho mercantil.

Derivado a las directrices por las cuales los principios han sido de forma importante para la regulación del derecho mercantil, este establece que su cumplimiento sean aplicables, es por ello que entre estos principios se encuentran.

3.3.1. Principio de buena fe

Este principio se basa entre la honestidad de las partes que realizan la acción comercial de forma clara y concreta, en donde el actuar sea de una forma sin perjudicar ni alterar los contratos.

Este principio se regula en el Código de Comercio, en su Artículo 669, el cual indica que los principios filosóficos, establece cada una de las obligaciones y contratos mercantiles se interpretarán, ejecutarán y cumplirán de conformidad con los principios de verdad sabida y buena fe guardada, a manera de conservar y proteger las rectas y honorables intenciones y deseos de los contratantes, sin limitar con interpretación arbitraria sus efectos naturales.

Esto se debe a que este principio es principalmente una forma de protección ante cada una de las situaciones que pueden surgir, en donde cada una de las acciones

comerciales, sean realizadas con carácter formal, sincero y honesto.

3.3.2. Principio de la verdad sabida

Este principio es basado principalmente al hacer saber cuando se realiza una actividad comercial, ya que tanto el vendedor como el comprador tiene que estar conscientes de cada una de las consecuencias que de estos actos se deriven, por ello se entiende que de acuerdo a cada una de las pretensiones por las cuales el derecho en general intervengan a fin de establecer medidas aplicadas de buena fe ante la interacción del comerciante.

3.3.3. Principio oneroso

Cabe resaltar que este principio es fundamental en el derecho mercantil, pues cada una de las actividades comerciales generan un ánimo de lucro, en el cual se debe estimar no solo el valor del objeto o bien vendido sino que de alguna manera se le debe aplicar una ganancia.

Es por ello que todas las actividades comerciales mercantiles se consideran onerosas, pues cada uno de los intereses es poder mejorar la economía para mejorar las condiciones de vida, y así obtener una ganancia derivada de las condiciones comerciales en general.

Cada uno de estos principios son los que se basan el derecho mercantil en general, ya

que cada uno de ellos forma principalmente la actividad comercial, interviniendo de alguno modo para poder ejercer y mejorar cada una de las condiciones.

3.4. Fuentes del derecho mercantil

Cabe resaltar que una de las partes principales del derecho mercantil, es que este ha determinado cada una de las consideraciones sobre las cuales, se establecen todos y cada uno de los procesos que de forma general pueden estimarse, ya que son las fuentes que influyen a cabalidad la variación de lo que consiste el derecho mercantil de forma general, es por ello que se denomina de acuerdo a las siguientes fuentes del derecho.

Según el Artículo 2, de la Ley del Organismo Judicial establece que son fuentes del derecho. La ley es la fuente del ordenamiento jurídico. La jurisprudencia, la complementará. La costumbre regirá sólo en defecto de ley aplicable o por delegación de la ley, siempre que no sea contraria a la moral o al orden público y que resulte probada.

3.4.1. La ley

Esta es la fuente esencial y básica por la cual se basa el derecho mercantil pues es considerable en cuanto a la aplicación concreta del ordenamiento jurídico, el cual determina una acción enfocada a cada uno de los principios fundamentales de este derecho.

Según el Artículo 3 de la Ley del Organismo Judicial, establece sobre la primacía de la

ley, indicando que contra la observancia de la ley no puede alegarse ignorancia, desuso, costumbre o práctica en contrario.

Cabe resaltar que en cuanto a las fuentes del derecho en el caso de la ley esta, es de acuerdo a la regulación que tienen cada uno de los derechos por medio de los cuales se establece cada una de las pretensiones denominadas a fin de desarrollar y establecer cada una de las leyes reguladoras del derecho mercantil, acatando también cada uno de los convenios y tratados internacionales para la aplicación del negocio mercantil.

3.4.2. La jurisprudencia

La jurisprudencia es la forma importante por medio del cual se toma en cuenta la legislación ante la aplicación del derecho mercantil, lo cual hace que este se rija mediante la aplicación de conformidad con la regulación de cada una de las características principales.

Cabe resaltar que la jurisprudencia en general es la resolución que dan los tribunales en los casos de carácter legal, debido a que se establecen cada una de las condiciones basadas a la aplicación del conjunto de principios regulados en los criterios procedentes de las normas jurídicas.

Para poderse llevar a cabo la aplicación de la jurisprudencia se deben tomar en cuenta todos los aspectos relacionados contenidos en el ordenamiento jurídico, a lo cual se concreta de una forma legal.

3.4.3. La costumbre

Si bien esta se regula en la Ley del Organismo Judicial, la cual determina en su Artículo 2 que la costumbre también es una fuente del derecho, esto se debe a que la costumbre es la acción diferente a lo que es la ley, pues esta, aunque es aprobada debe ser tomada en cuenta que no vaya en contra del ordenamiento jurídico.

En el derecho mercantil la fuente de la costumbre es bastante utilizada debido a que los comerciantes de manera informal, realizan tratos y contratos de compraventa aunque no precisamente se efectuó un instrumento escrito de la compra.

3.4.4. La doctrina

Este fuente del derecho también es aplicable, pues lo que se considera que este método posee una gran importancia, pues en el derecho vigente es aplicable ya que también permite la resolución de cada una de las controversias que en su momento se den.

Un mencionado autor define que la doctrina “de los mercantilistas no constituye en sentido estricto, norma del derecho comercial, sino una eficaz auxiliar para la interpretación de las normas escritas o consuetudinarias”.¹¹

3.5. Autonomía del derecho mercantil

Aunque el derecho mercantil tiene una gran relación con el derecho procesal civil y

¹¹ Cervantes Ahumada, **Ob. Cit.** Pág. 26

mercantil, pues aunque el derecho mercantil se considera una rama como parte independiente, en la cual se puedan plasmar cada uno de los acontecimientos relacionados en función de lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Se toma en cuenta que la autoridad independiente que tiene esta rama del derecho permite que se tomen en cuenta cada una de las especificaciones por las cuales se complementan.

3.6. Sujetos del derecho mercantil

Cabe resaltar que quienes intervienen en el derecho mercantil, poseen ciertas características de las cuales conforman parte importante en el derecho como tal, a lo que precisamente, son personas que se encuentran ligadas para adquirir de alguna manera un producto, un bien o un servicio, mediante el cual podrán ser tanto productores como consumidores o bien intermediarios, es por ello que en el derecho mercantil se considera que existen dos clases de comerciantes, estos son

- a. El comerciante individual
- b. Comerciantes sociales
- c. Comerciantes extranjeros

Se entiende que cada uno de estos comerciantes son los que se encargan de establecer medidas sobre las cuales se caracterizan, pues para ser denominados comerciantes deben cumplir con lo requerido en el ordenamiento jurídico.

Ya que le fin del comerciante es el poder establecer cada una de las características mediante las cuales pueda ejecutar acciones que de alguna manera puedan determinar ante su forma de ejecución, el generar una ganancia.

Pues en el caso de los comerciantes individuales, este se encarga de ejercer las acciones de una forma persona, y en el caso de los comerciantes sociales, se refiere a un grupo específicamente, para que sean tomadas en cuenta cada una de sus actividades comerciales.

En el caso de los comerciantes extranjeros estos deben cumplir de conformidad con lo regulado en el ordenamiento jurídico, específicamente en el Código de Comercio en su Artículo 8 sobre los comerciantes extranjeros, quienes podrán ejercer el comercio y representar a personas jurídicas, cuando hayan obtenido su inscripción de conformidad con las disposiciones del presente código. En estos casos, tendrán los mismos derechos y obligaciones que los guatemaltecos, salvo los casos determinados en leyes especiales.

En conclusión el derecho mercantil, es un derecho que regula cada una de las especificaciones sobre las cuales se podría decir que se rige el comercio, tomando en cuenta que este puede ser aplicable tanto de forma general como basado en sus principios.

CAPÍTULO IV

4. Las sociedades de emprendimiento su realidad en Guatemala

Actualmente en Guatemala, las sociedades de emprendimiento están siendo bastante frecuentes, esto se ha debido al incremento que ha tenido la productividad de emprendimiento en el país.

Puesto a que se han determinado muchas acciones de las cuales han permitido la realización de funciones que específicamente se pueden tomar en cuenta como un gran aporte a la economía guatemalteca.

Cabe resaltar que cada una de estas sociedades integradas a fin de poder establecer su emprendimiento en donde personas contribuyen con sus finanzas a fin de ser socios y acceder a una sociedad mediante la cual, se puede estimar que la formación de estas sociedades son de carácter completamente legal.

Aunque se podría indicar que esta es una forma en como poder formalizar negocios, se deben de tomar en cuenta todos los riesgos que de algún modo traerían, esto porque de alguna manera se debe de tomar en cuenta que para formar parte de una constitución de una sociedad, deben ser tomadas en cuenta todos los pro y contras que tiene el formar parte de una.

Aunque en muchos casos están resultan ser muy formales y cumplen con cada uno de

los requerimientos hace que sea necesario y se estimen acciones que de alguna manera funcionan como sociedad en general, a lo que precisamente suelen recibir el pago de forma constante el pago de su aportación.

Aunque de alguna manera esto ha generado ciertos problemas porque también existe la estafa y muchas personas que se dedican a hacer daño, es por ello que se deben de tomar en cuenta los riesgos que de alguna manera pueden surgir.

Ya que ahora en día existen muchas empresas que son creadas por personas que aparentan ser buenas, sin embargo para estafar hacen creer incluso cosa o aspectos que no tienen ningún sentido.

Es por ello que ante la participación de una sociedad, y de acuerdo a cada una de las formalidades que este derecho representa se deben tomar en cuenta a fin de poder formalizar todos aquellos contratos que los hagan formar como socios minoristas.

Cabe resaltar que estas sociedades de emprendimiento establecen que ante el consentimiento de las partes se puede tomar en cuenta todos los estatutos de forma general.

Es por Eolo que se deben tomar en cuenta toda y cada una de las disposiciones que de forma general se pueden estimar a fin de establecer mecanismos de protección para cada uno de los socios.

4.1. El fracaso de las sociedades de emprendimiento

Cabe destacar que en Guatemala existe un gran porcentaje de empresas que se dedican al emprendimiento de forma general, las cuales tienen a bien inscribirse y realizar actividades que de alguna manera puedan determinar y garantizarse antes que estas lleguen a la quiebra.

Es necesario que se creen ordenamientos jurídicos relacionados a la defensa de cada una de estas sociedades, debido a que necesariamente deben ser tomadas en cuenta a fin de establecerse y desarrollar nuevas estrategias.

Cabe destacar que en algunas ocasiones este tipo de empresas suelen tener ciertas complicaciones, cuando en realidad son empresas que se dedican a tener socios, pero lamentablemente hacen que todo esto en realidad solo sea como una pantalla.

Debido a que muchas empresas suelen crearse, muchas de ellas tienen un porcentaje del sesenta y cinco por ciento de probabilidades de fracaso, esto se debe a que no toman en cuenta todas las medidas y riesgos que estas podrían generar ya que de alguna manera estas pueden un total de pérdida para las personas.

Cabe señalar que se deben tomar en cuenta cada uno de los factores que podrían establecer a modo que si existen factores de fracaso aun así esto sigan y que al momento de tener un emprendimiento este tenga visiones a modo de innovar y crecer en el sector económico.

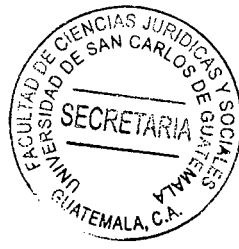
4.2. Las sociedades mercantiles

Las sociedades mercantiles son conformadas por varias personas, a fin de establecer una sociedad de forma comercial, es decir que una sociedad tiene la función de organizarse o de establecerse con aminos de lucro, ya que por su intervención esta suele tener cierto tipo de fortalecimiento mediante el cual pueden denominarse de una forma bastante característica proyectando actividades comerciales, asimismo las sociedades deben de tomar en cuenta todos aquellos aspectos como lo son

- a. La proyección a corto, mediano y largo plazo
- b. La protección económica de los socios
- c. Seguros
- d. Fortalecimiento del capital
- e. Protección contra riesgos
- f. Valoración de parámetros

Estos son los principales factores que una sociedad mercantil debe tomar en cuenta para que cada uno de los aspectos mercantiles se tomen en cuenta a fin de tomar en cuenta todas aquellas limitantes que en su momento se puedan dar.

Según la doctrina indica que las sociedades mercantiles generalmente son “un conjunto de personas que se dedican al comercio, quienes buscan que se les sea otorgada una personalidad jurídica, que a su vez le otorgo derechos y obligaciones como cualquier persona individual, derechos y obligaciones que con el tiempo se fueron estableciendo



de mejor forma y ampliándose conforme a las necesidades comerciales”.¹²

Asimismo el Código de Comercio, contempla en su Artículo 10 sobre las sociedades mercantiles, indicando que son sociedades organizadas bajo forma mercantil, exclusivamente las siguientes:

1. La sociedad colectiva.
2. La sociedad en comandita simple.
3. La sociedad de responsabilidad limitada.
4. La sociedad anónima.
5. La sociedad en comandita por acciones.

Si bien estas son el tipo de sociedades que se encuentran en Guatemala cada una de ella tiene sus propias condiciones para su creación, ya que estas son conceptualizadas, de modo que se pueden tomar en cuenta de acuerdo a su personalidad jurídica.

4.3. Proceso para constitución de una sociedad mercantil

Cabe mencionar que para poder crear una sociedad mercantil en Guatemala se deben realizar cada uno de los pasos que a continuación se desarrollaran, esto según lo establecido en el ordenamiento jurídico

¹² Vasquez Martínez. **Derecho mercantil**. Pág. 213

El primer paso a seguir es la autorización de una escritura pública de constitución de una sociedad mercantil, es el primer paso para la constitución de una sociedad mercantil, asimismo la escritura debe contener, tanto lo establecido en el Artículo 46 del Código de Notariado como según lo regulado en el Artículo 1730 del Código civil, indicando que la escritura de sociedad deberá expresar lo siguiente:

1. Objeto de la sociedad
2. Razón social
3. Domicilio de la sociedad
4. Duración de la sociedad
5. Capital y la parte que aporta cada socio
6. Parte de utilidades o pérdidas que se asigne a cada socio, fecha y forma de su distribución
7. Casos en que procederá la disolución de la sociedad antes de su vencimiento; y las bases que en todo caso de disolución deberán observarse para la liquidación y división del haber social
8. Cantidad que puede tomar periódicamente cada socio para sus gastos personales
9. Modo de resolver las diferencias que surjan entre los socios, y
10. La forma de administración de la sociedad, y los demás pactos que acuerden los socios.

Luego el siguiente paso es presentar la escritura pública al Registro Mercantil General de Guatemala, en donde después de realizada la escritura se debe tener un plazo de treinta días para presentarla, para su inscripción.

El registrador realizara la inscripción siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos que solicite, luego se realizara un aviso en el diario oficial, en donde se acredite la sociedad.

Cabe destacar que se debe cumplir con los requisitos contemplados en el Código de Comercio, respectivamente en el Artículo 215, el cual indica que son los requisitos para operar en el país, país o tener en él sucursales o agencias, deberá:

1. Comprobar que está debidamente constituida de acuerdo con las leyes del país en que se hubiere organizado.
2. Presentar copia certificada de su escritura constitutiva y de sus estatutos, si los tuviere, así como de cualesquiera modificaciones.
3. Comprobar que ha sido debidamente adoptada una resolución por su órgano competente, para estos fines.
4. Constituir en la república un mandatario con representación, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos de su giro y para representar legalmente a la sociedad, en juicio y fuera de él, con todas las facultades especiales pertinentes que estatuye la ley del Organismo Judicial. Si el mandatario no tuviere esas facultades, se le considerará investido de ellas, por ministerio de la ley.
5. Constituir un capital asignado para sus operaciones en la República y una fianza a favor de terceros por una cantidad no menor al equivalente en quetzales de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 50,000.00), que fijará el Registro Mercantil, que deberá permanecer vigente durante todo el tiempo

que dicha sociedad opere en el país, así como obligarse expresamente a responder, no sólo con los bienes que posea en el territorio de la República, sino también con los que tenga en el exterior, por todos los actos y negocios que celebre en el país.

6. a. Someterse a la jurisdicción de los tribunales del país, así como a las leyes de la república, por los actos y negocios de derecho privado que celebre en el territorio o que hayan de surtir sus efectos en él; y
 - b. Presentar declaración de que ni la sociedad ni sus representantes o empleados podrán invocar derechos de extranjería, pues únicamente gozarán de los derechos, y de los medios de ejercerlos, que las leyes del país otorgan a los guatemaltecos.
7. Declarar que antes de retirarse del país, llenará los requisitos legales.
 8. Presentar una copia certificada de su último balance general y estado de pérdidas y ganancias.

Los documentos necesarios para comprobar esos extremos deberán presentarse al Registro Mercantil, para los efectos de obtener la autorización gubernativa, conforme lo dispuesto en la Ley del Organismo Judicial. La documentación debe llevar un timbre de diez quetzales por hoja como único impuesto.

Una vez cumplido con cada uno de estos requisitos se debe realizar un razonamiento al testimonio de la escritura pública, tomando en cuenta la acreditación que tiene como sociedad.

4.4. Elementos del derecho mercantil

Entre cada uno de los elementos que forman el derecho mercantil es que estos de alguna manera intervienen a fin de poder establecer las condiciones sobre las cuales son parte importante del derecho mercantil entre estos se encuentran

- a. Los elementos personales,
- b. Elementos patrimoniales, en este caso se refiere al espacio físico e incluso el capital que se tiene.

4.4.1. Elementos personales

Se le denomina como socio a la persona que dentro de una sociedad forma parte, cabe señalar que este elemento puede ser a través de los titulares, es decir que son tomados en cuenta como las personas que de alguna manera son socios cuando corresponde a las sociedades mercantiles, es decir que son las personas que se han integrado y que socios.

Según la doctrina, el elemento personal de una sociedad, se toma en cuenta como “una persona jurídica compleja, que posee derechos y obligaciones de diversa índole, en relaciones personales y de crédito, que el socio hace valer o tiene que cumplir para con la sociedad, su relevancia hace que el derecho unifique situaciones, haciendo depender

el cambio del mismo hecho”.¹³

4.4.2. Elemento patrimonial

Se denomina como elemento patrimonial tanto al espacio físico que le pertenece a la sociedad, como generalmente el capital invertido dentro del cual forman parte, es decir que este posee sus propios componentes derivados a las características.

4.5. Derechos de los socios de sociedades mercantiles

Existen una gran cantidad de los derechos de los socios que forman parte del derecho mercantil, sin embargo es necesario tomar en cuenta que cada uno de ellos determinen las funciones que de conformidad con la ley interfieren, es necesario mencionar algunos de los derechos que cada uno de los socios tienen entre estos están

- a. Derecho a la división de ganancias
- b. Derecho a la suscripción de la sociedad
- c. Derecho a tener voz y voto
- d. Derecho de asistir a las juntas y asambleas
- e. Derecho a separarse de la sociedad
- f. Derecho a la información del estado de la sociedad

¹³ Carnelutti, Francisco, **Teoría general del derecho**. Pág. 772

Es importante tomar en cuenta que estos son algunos de los muchos que los socios tienen dentro de una sociedad, a lo cual se le toman en cuenta algunos de los derechos contenidos en la Constitución política de la República de Guatemala, tal como lo son

- a. El derecho a la igualdad pues deben ser tratados todos los socios por igual
- b. Derechos económicos y sociales
- c. Derecho a la participación

Pues es importante que se tomen en cuenta que así como es un derecho formar parte de alguna manera también puede ser un derecho el poder dejar ser parte de la sociedad, es por ello que ante la aplicación de los derechos también se pueden tomar en cuenta, las acciones de disolución de la sociedad, de acuerdo a lo regulado en el Artículo 237, establece que podrían ser causas de disolución, de una sociedad, siendo estas las siguientes causas

- 1. Vencimiento del plazo fijado en la escritura.
- 2. Imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad o por quedar éste consumado.
- 3. Resolución de los socios tomada en junta general o asamblea general extraordinaria.
- 4. Pérdida de más del sesenta por ciento del capital pagado.
- 5. Reunión de las acciones o las aportaciones de una sociedad en una sola persona.
- 6. Las previstas en la escritura social.
- 7. En los casos específicamente determinados por la ley.

Cabe indicar que el tener o formar parte de una sociedad mercantil, está de acuerdo a su constitución tiene de alguna manera ciertos beneficios importantes de acuerdo a su creación, es por ello que se deben de tomar en cuenta cada una de las especificaciones sobre la cual fue determinada la sociedad.

Es necesario que se contemplen cada una de las características sobre las cuales es la sociedad en sí, y para que los socios formen parte de ella deben de evaluar y de establecer todos los beneficios o riesgos que contraería formar parte de una sociedad, también es necesario tomar en cuenta todas las responsabilidades que implica.

4.6. Emprendimiento en Guatemala

Cabe señalar que el emprendimiento es una de las causas que han sido de aporte y de gran ayuda a la sociedad en Guatemala, puesto a que ha sido la base de la economía, es necesario tomar en cuenta y reconocer todos aquellos aspectos importantes por los cuales requiere de algún modo cumplir con ciertas obligaciones tributarias.

Se entiende también que el emprendimiento es la realización de acciones o proyectos a fin de lograr mejorar la economía de la persona, la familia o incluso de la sociedad según como estén conformados, puesto a que existen muchas maneras en cómo se puede emprender y llevar a cabo todas estas acciones que de alguna manera permiten el aprovechar todos los recursos pertinentes para llevar a cabo acciones emprendedoras.

Muchas de las acciones de emprendimiento son realizadas por mujeres, sin embargo

ahora en día debido a muchas veces la falta de empleo hombres y mujeres deciden emprender y realizar, revender o establecerse para poder llevar a cabo cada una de las actividades relacionadas en beneficio generalmente personal.

Sin embargo ahora en día Guatemala, ha crecido su economía esto ha sido gracias a que muchas personas no dependen de un salario mensual, muchas no buscan depender de un trabajo en el gobierno, sino que esta la oportunidad de emprendimiento y de esta manera invierten a fin de poder establecerse y tener mejores condiciones.

Es importante mencionar que existen algunas formas de pertenecer a grandes empresas emprendedoras, en donde los hacen formar parte como socios, aunque para que esto se lleve a cabo se deben tomar en cuenta muchos aspectos importantes sobre los cuales generalmente se conozcan cada uno de los lineamientos.

Actualmente existe la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, la cual define el emprendimiento en su Artículo 5, para los efectos de la presente ley, se entenderá por

- a. Emprendimiento, manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza aprovechando las oportunidades presentes en el entorno, para satisfacer las necesidades de ingresos personales a través de la innovación de procesos y productos que generen competitividad y cuyo resultado sea la creación de valor en beneficio de la persona, la empresa, la economía nacional y la sociedad.

Es importante recalcar que el emprendimiento es la acción que va encaminada a proveer recursos económicos mediante un trabajo realizado por busca de oportunidades, la cual crea un fomento en el país, ya que este prácticamente no solo genera empleos sino que de alguna manera satisface las necesidades.

4.7. Objetivos de las sociedades emprendedoras

Estas tienen a bien especificar cada una de sus acciones, es decir que deben tomar en cuenta cada uno de los objetivos por los cuales son importantes dentro de las sociedades emprendedoras, este se regula en el Artículo 4 de la Ley de Fortalecimiento del Emprendimiento estableciendo lo siguiente

1. Fomentar la cultura emprendedora en los ciudadanos para estimular la creación de empresas éticas y sostenibles, que contribuyan al crecimiento y desarrollo de Guatemala.
2. Fomentar una sociedad que valore, impulse y reconozca a la persona emprendedora y el proceso creativo que implica el materializar sus iniciativas empresariales.
3. Establecer un marco normativo y organizacional para la creación de políticas que promuevan el emprendimiento y la innovación.
4. Fortalecer la industria de soporte al emprendimiento, articulando los diferentes actores de tal manera que se logre incidir en todas las fases del emprendimiento de forma eficiente y dinámica para minimizar los riesgos de no lograr un emprendimiento exitoso.

5. Promover el desarrollo de la cadena de financiamiento a los emprendedores, mecanismos e instrumentos ágiles, dinámicos e innovadores, acordes a las distintas fases del emprendimiento.
6. Promover una vinculación efectiva entre los distintos actores del ecosistema de emprendimiento, que faciliten la coordinación, interacción y sinergia a través de espacios de acción colectiva entre el sector público, privado y académico del entorno nacional de emprendimiento.
7. Promover el desarrollo de las comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.
8. Que la Educación Emprendedora se incluya en el sistema educativo nacional a través de programas que desarrollen las capacidades emprendedoras personales.
9. Eliminar las barreras burocráticas y de procedimientos innecesarios que limitan la creación de empresas, así como su posterior funcionamiento, independientemente de otras figuras jurídicas existentes.
10. Crear un nuevo tipo de Sociedad Mercantil para la constitución de una micro o pequeña empresa que podrá ser conformada por uno o más accionistas de manera expedita.

Es importante tomar en cuenta que se deben de seguir a su cabalidad cada uno de los objetivos los cuales forman parte importante del emprendimiento a lo que necesariamente se deben establecer mecanismos que funcionen de una manera necesaria el conocimiento social de las sociedades emprendedoras.

4.8. Formación de sociedades de emprendimiento

Cabe resaltar que las sociedades de emprendimiento han sido una nueva tendencia sobre el fortalecimiento buscando los medios sobre como promover todas aquellas acciones ante la realidad comercial de Guatemala.

Asimismo, para llevar a cabo la formación y la constitución de una sociedad, se debe inscribir la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, pues se debe establecer mediante lo regulado en el Ordenamiento jurídico, así con ello mediante la escritura de constitución se hace valer todas las pretensiones reguladoras.

Pues de conformidad con la constitución de la sociedad, luego de tener todos lo efectos legales se debe organizar y llevar a cabo cada una de las aportaciones beneficiándose cada uno de los socios.

4.9. Naturaleza jurídica de la sociedad de emprendimiento

Estas sociedades tienen a bien la realización de desarrollar actividades emprendedoras las cuales de alguna manera generan orientación a la economía no solo personal sino del país en general, puesto a que incrementa mucho más los ingresos, en el cual se estimulan cada una de las empresas que tienen aportes de desarrollo para cada uno de sus socios.

Según la Ley del Fortalecimiento del Emprendimiento regula en su Artículo 19, establece

que se adiciona el Artículo 1040 al Código de Comercio de Guatemala, el cual quedará de la siguiente manera, Artículo 1040, sociedad de emprendimiento, sociedad de emprendimiento es aquella que se constituye con una o más personas físicas que solamente están obligados al pago de sus aportaciones representadas en acciones, formando una persona jurídica distinta a la de sus accionistas.

Los ingresos totales anuales de una sociedad de emprendimiento no podrán rebasar los cinco millones de Quetzales. En caso de rebasar el monto respectivo, la sociedad deberá transformarse en otro régimen societario o figura mercantil, de acuerdo al presente código en un plazo no mayor a los seis meses calendario. El monto establecido en el presente artículo se actualizará anualmente el primero de enero de cada año. En caso de que los accionistas no lleven a cabo la transformación de la sociedad a que se refiere el artículo en el tiempo estipulado, responderá frente a terceros, subsidiaria, solidaria e ilimitadamente, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Si bien la sociedades de emprendimientos son bastante importantes ya que juegan un papel muy significativo dentro de la sociedad, ya que este tipo de sociedades establecen mejoras en cuanto a la economía del país.

Es importante tomar en cuenta que todos y cada uno de los emprendimientos son una forma de aumentar el desarrollo de un país, mas aun cuando se realiza mediante la creación de sociedades mercantiles con enfoque al emprendimiento, ya que de una u otra manera establecen desarrollo.

Es importante que se promuevan acciones y más aún en día que estas han dado un gran avance dentro de la sociedad, ya que el papel que juegan dentro de la sociedad, ya que este formando parte de los indices de comercio formal, incrementando el desarrollo de oportunidades tanto de empleos como aumento en el mercado de insumos, alimentos bienes y servicios.

En conclusión, las sociedades emprendedoras, se han convertido en una fase muy importante sobre la cual realizan y crean un gran aporte dentro de la sociedad, el cual es un fortalecimiento al sistema de desarrollo del país. Esto a fin de establecer nuevas innovaciones dentro de la sociedad.

CONCLUSIÓN DISCURSIVA

Ante la premisa las sociedades de emprendimiento y su realidad en Guatemala, se puede decir que esto constituye parte de las garantías que la Constitución Política de la República de Guatemala les brinda a todos los ciudadanos del país y que lamentablemente el Estado no las cumple.

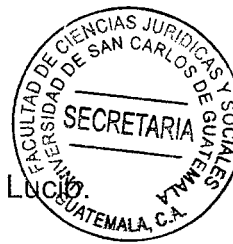
El problema se presenta en el momento en que una de las obligaciones del Estado es la de brindar el bien común a toda su población y no se cumple por la falta de iniciativa de nuevos programas, proyectos para apoyar a toda la población. Por lo que es muy importante que en este caso de estudio se haya buscado una forma finalmente en la cual la legislación ayude a los ciudadanos que, por muchas razones, como son la falta de empleo han tenido que recurrir al comercio informal o a crear algún emprendimiento dejándolos indefensos por no trabajar para una empresa. Es urgente que se realice una campaña de información en el país, en virtud que, aunque esta es una figura jurídica creada para beneficiar a los emprendedores, muchos ciudadanos no conocen las funciones o cómo les puede beneficiar establecerse en una sociedad de emprendimiento y continúan en el comercio informal, sin obtener beneficios como es el caso de las sociedades de emprendimiento que pueden recurrir a solicitar préstamos bancarios para hacer crecer su negocio y más adelante crear fuentes de empleo, por lo que hace falta un programa que realmente impulse que todos los emprendedores puedan utilizar esta figura jurídica que a la vez ayudará a crear más fuentes de empleo en el país.





BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, Carlos. **Mipymes y universidad, alianza para enfrentar perspectivas de empleo en Guatemala.** Universidad Nacional de Costa Rica y Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Escuela de Postrados. Curso Superior de Metodología. Guatemala. 2011
- ALONSO, Carlos. **Orientaciones para identificar el problema, tema de estudio elaboración del plan de investigación.** Universidad de San Carlos de Guatemala USAC. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Postgrados. 2016
- ÁVILA, Juan. **Economía.** Umbral Editorial, S.A. de C.V. México. 2006
- AYALA ESPINO, José Vinicio. **Instituciones y economía.** Ed. Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1999.
- CASTILLO, Arturo. **Estado del Arte en la Enseñanza del Emprendimiento.** Emprendedores como creadores de riqueza y Desarrollo Regional. Intec Chile. 1999
- CIFUENTES, Erenesto. **La Aventura de investigar: El plan y la tesis.** Editorial Magna Terra. Guatemala. 2009
- CUADRA RAMÍREZ, Héctor Estuardo. **Reflexiones sobre el derecho económico.** Ed. UNAM, México, D.F. 1988.
- FORMICHELLA, Mario. **El Concepto del Emprendimiento y su relación con la educación, el empleo y el desarrollo local.** Instituto Nacional de Tecnología y Agropecuaria. Buenos Aires, Argentina. 2004
- GARRIGUES, Joaquín. **Curso de Derecho Mercantil.** 7ª. ed. España: Ed. Aguirre. 1976.
- GIRÓN HERRERA, Karen. **Análisis del Modelo de Incubación empresarial como una alternativa de desarrollo de nuevos negocios para personas desempleadas del área metropolitana de Guatemala.** Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Postgrado. 2015



HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; Fernández Collado, Carlos y Baptista LUCAS.
Metodología de la Investigación. McGraw-Hill. Colombia. 1997

HUBERTS, Albert. **Emprendimiento social en México y Centro América.** ASHOKA
Asociación Internacional de Emprendedores Sociales. México. 2015

PERMANT ARDANAZ, Francisco Eduardo. **Introducción a la teoría económica.**
Caracas, Venezuela: Ed. Andrés Bello, 2002.

ROEMER RIVER, José Andrés. **Introducción al análisis económico del derecho.** Ed.
Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1998.

SABINO, Carlos. **Diccionario de economía y finanzas.** Madrid, España: Ed. Ariel, 1995.

SERRA ROJAS, José Manuel. **Derecho económico.** Ed. Porrúa, S.A., México, D.F. 1990.

VÁSQUEZ MARTÍNEZ, E. **Derecho Mercantil.** Guatemala. Ed. Universitaria. 2009

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional
Constituyente, 1986.

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, sociales y culturales.
Organización de las Naciones Unidas.

Código Civil. Decreto Ley Número 106 del Congreso de la República de Guatemala.

Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-20 de Congreso de la República de
Guatemala 1970.

Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento y su Reglamento. Decreto 20-2018.
Congreso de la República de Guatemala 2018